

Indicadores económicos de Honduras



I.Principales variables económicas	1
II.Haciendo negocios en Honduras	4
III.Sistema jurídico	14
IV.Aspectos fiscales	19
V.Referencias	27

1-Principales Variables Económicas.



I. Principales variables económicas



PIB 2019: 25.1 mmd

Posición en el mundo: **106/**
189



Crecimiento del PIB
(Variación porcentual anual, en términos reales)

	2018	2019	2020 ^e	2021 ^e
	3.7	2.7	-5.8	4.1



Contexto macroeconómico (cifras al cierre de 2019)

PIB per cápita	Tasa de referencia	Inflación	Tasa de desempleo	Tipo de cambio	Población	IED
2,556.12	15.74	4.08	4.11	24.63	9.8	0.84
Millones de dólares	Por ciento	Variación porcentual anual	Por ciento	USD/HNL	Millones de personas	Mil millones de dólares



Contexto macroeconómico (cifras al cierre de 2019)

Balance fiscal, porcentaje del PIB	Balance primario, porcentaje del PIB	Deuda pública, porcentaje del PIB	Cuenta corriente, porcentaje del PIB	Balanza comercial, porcentaje del PIB	Reservas Internacionales, porcentaje del PIB	Reservas Internacionales, millones de dólares
-2.5	-1.9	49.8	-0.65	-15.29	23.0	5,744
Saldo, %	Saldo, %	SHRFSP, %	Saldo, %	Saldo, %	Saldo, %	Saldo, USD Millones



Competitividad

Posición en el mundo: **101 / 141** (WEF, 2019)



Facilidad para hacer negocios

Posición en el mundo: **133 / 190** (Doing Business, 2020)



Índice de percepción de la corrupción

Posición en el mundo: **146 / 180** (TI, 2019)



Comercio exterior (principales sectores)

Exportaciones		
Sector	Valor (miles de mdd)	Participación
Textiles	3.64	40.0%
Productos vegetales	1.92	21.0%
Maquinarias y equipo	0.71	7.9%
Alimentos y tabaco	0.57	6.3%
Aceites animales y vegetales	0.46	5.2%
Importaciones		
Maquinarias y equipo	1.58	16.0%
Textiles	1.52	15.0%
Productos minerales	1.22	12.0%
Productos químicos	1.13	11.0%
Alimentos y tabaco	0.96	9.7%



Comercio exterior (principales socios comerciales)

Exportaciones		
País	Valor (miles de mdd)	Participación
Estados Unidos	4.86	54.0%
El Salvador	0.58	6.4%
Nicaragua	0.50	5.6%
Alemania	0.46	5.1%
México	0.33	3.7%
Importaciones		
Estados Unidos	3.76	38.0%
China	1.26	13.0%
El Salvador	0.78	7.9%
Guatemala	0.73	7.4%
México	0.72	7.3%

Fuente: Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI), Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), Transparencia Internacional (TI), Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (WIPO, por sus siglas en inglés), The Economist Intelligence Unit (EIU), D.Econosignal y Atlas de Complejidad Económica (MIT).

II. Haciendo negocios en Honduras



II. Haciendo negocios en Honduras

a) Perfil general

Honduras, en el contexto actual de negocios, es un territorio que presenta diversas ventajas competitivas, pero también ciertos desafíos.

En el aspecto económico, Honduras había registrado las segundas tasas de crecimiento del PIB más altas de Centroamérica en años recientes, superadas solo por Panamá. En los últimos tres años, creció en promedio 3.7%. No obstante, a nivel per cápita, está ubicado como el penúltimo país de la región, solo después de Nicaragua, con un PIB de USD 2,556 por habitante¹.

Honduras tiene ventajas para un rápido crecimiento y una mayor prosperidad, ya que cuenta con una ubicación estratégica, creciente base industrial, esfuerzos continuos para diversificar sus exportaciones y una población joven (65% de la población) y en crecimiento.

Honduras tiene como límites geográficos al norte el mar Caribe, al sur con El Salvador y el Golfo de Fonseca, al este con Nicaragua, al sur oeste con El Salvador y al oeste con Guatemala, lo que representa una ventaja comparativa.

En el año 2019, los sectores financiero y de manufacturas fueron los que más aportaron al PIB de Honduras con un 18.2% y 18%, respectivamente, seguido de la agricultura que aportó 13%², lo que demuestra una mayor diversificación de sus actividades económicas.

Los productos de mayor exportación son T-shirts, café y suéteres; los principales destinos de sus exportaciones son Estados Unidos, Centroamérica y Alemania³. Honduras cuenta con 11 tratados comerciales vigentes con países como E.U.A., Canadá, Corea del Sur y regiones como Centroamérica y la Unión Europea, lo que le brinda acceso a un mercado de aproximadamente 1,139 millones de personas⁴.

Por otro lado, Honduras registra altos niveles de violencia con más de 41 homicidios por cada 100,000 habitantes (2017), entre las tasas más altas en el mundo.



1. Con base en Banco Mundial.

2. Banco Central de Honduras

3. Observatorio de Complejidad Económica (2017)

4. Secretaría de Desarrollo Económico, 2020.

b) Régimen político



Constitución

La *Constitución Política* de Honduras de 1982 es la ley suprema en Honduras y define a este país un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente. La Constitución establece que la forma de gobierno republicana, democrática y representativa se ejerce por tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Los derechos humanos, previstos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales, deben guiar la actuación del gobierno y de los particulares, a la vez que constituyen un límite a su actividad.

La Constitución Política fue actualizada por última vez en mayo de 2005.



Poderes de la República

El Poder Ejecutivo tiene la administración general de Estado encabezado por el presidente, quien dura en su cargo cuatro años, y es electo por votación directa y universal. Además del presidente, el Poder Ejecutivo es conformado por los Secretarios de Estado.

El Poder Legislativo está compuesto un Congreso de Diputados, y se encarga, entre otros aspectos, de presentar y aprobar las iniciativas de ley.

Finalmente, el Poder Judicial está conformado por la Corte Suprema de Justicia (máximo tribunal de dicho poder), integrada por quince magistrados, por otros tribunales y juzgados.



Estado de derecho

Al existir la separación de poderes, el reconocimiento de los derechos humanos por el Estado hondureño y el sistema de pesos y contrapesos que equilibran y restringen las facultades de los poderes entre sí, todo lo anterior, contenidos fundamentalmente en la Constitución, deriva entonces que el estado de derecho está entrelazado íntimamente con ésta.

Todos los actos y procedimientos electorales son supervisados y por el Tribunal Supremo Electoral, que es autónomo e independiente de los tres Poderes de la República. El Tribunal Supremo está integrado por tres Magistrados Propietarios y un Suplente, electos por el Congreso Nacional por un período de 5 años.

Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, existe la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La Constitución garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la seguridad individual, a la libertad, a la igualdad ante la ley y a la propiedad.

Las reformas a la Constitución pueden decretarse por el Congreso Nacional, con dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros.

c) Estructura económica

El PIB es la suma de todos los bienes y servicios que produce un país y la forma más importante de estimar la capacidad productiva de una economía. Los tres sectores económicos principales que componen al PIB de Honduras son :

- Sector primario: actividad agrícola, ganadería, aprovechamiento forestal, caza y pesca.
- Sector secundario: industria manufacturera, construcción y producción de energía y distribución de agua.
- Sector terciario: servicios y consumo mayorista y minorista.

En Honduras, el sector terciario es el mayor componente del PIB (63.6%), seguido por el sector industrial (23.2%) y el primario (13.2%). De la fuerza laboral, se estima que 30.5% está empleada en la agricultura, 19% en el comercio y 13.5% en la industria manufacturera, como porcentaje de la Población Económicamente Activa⁵.

Cuadro 1
Composición sectorial del PIB
(Contribución porcentual, a precios de 2000)

PIB 2019	Participación en el PIB, %
Total	100.0
Primarias	13.2
Secundarias	23.2
Manufactura	18.0
Construcción	2.8
Electricidad y distribución de agua	2.4
Terciarias	63.6
Intermediación financiera	18.2
Comunicaciones	9.4
Comercio mayorista y minorista	8.9
Propiedad de vivienda, actividades inmobiliarias y empresariales	7.5
Administración pública y defensa, planes de seguridad social	4.6
Servicios de enseñanza	4.3
Servicios de transporte y almacenamiento	3.6
Hoteles y restaurantes	2.1
Otros Servicios	5.0

Fuente: BCH.

5. BCH, cuentas del sector externo, 2019.

Industria manufacturera

La industria manufacturera es un importante componente del PIB de Honduras, la cual representó aproximadamente 18% del PIB total durante 2019.

En el sector manufacturero las industrias que más valor agregado generan son:

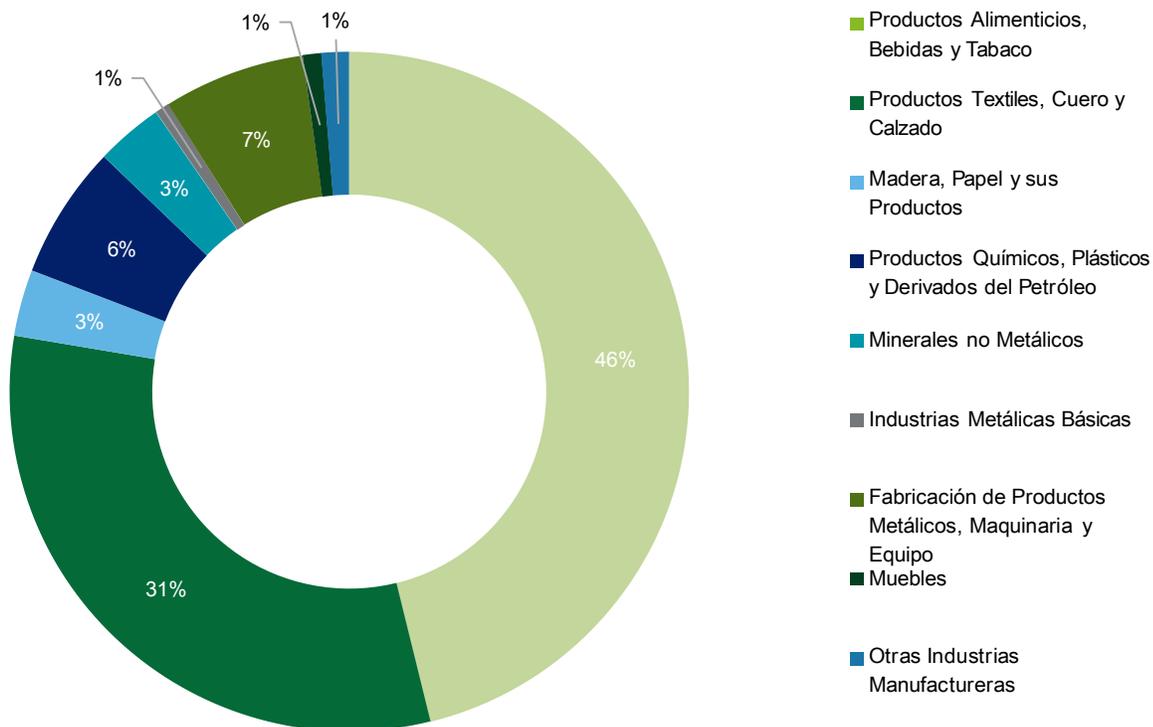
- Productos alimenticios, bebidas y tabaco: es la parte más relevante, al contribuir con aproximadamente 46% del valor agregado de la industria manufacturera.
- Las actividades que siguen en importancia son la fabricación de productos textiles, cuero y calzado con 31%, y fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo con 7%.

Una de las ventajas competitivas de Honduras es su cercanía con la economía más grande del mundo: Estados Unidos, su principal destino de las exportaciones con 36% del total en 2019⁶. Además, tiene una buena posición geográfica para el comercio, ya que, al norte, tiene salida al mar caribe y al sur al océano Pacífico.

Gráfica 1

Industrias manufactureras

(Valor agregado por industria, porcentaje, 2019)



Fuente: BCH.

Ingreso de divisas al país

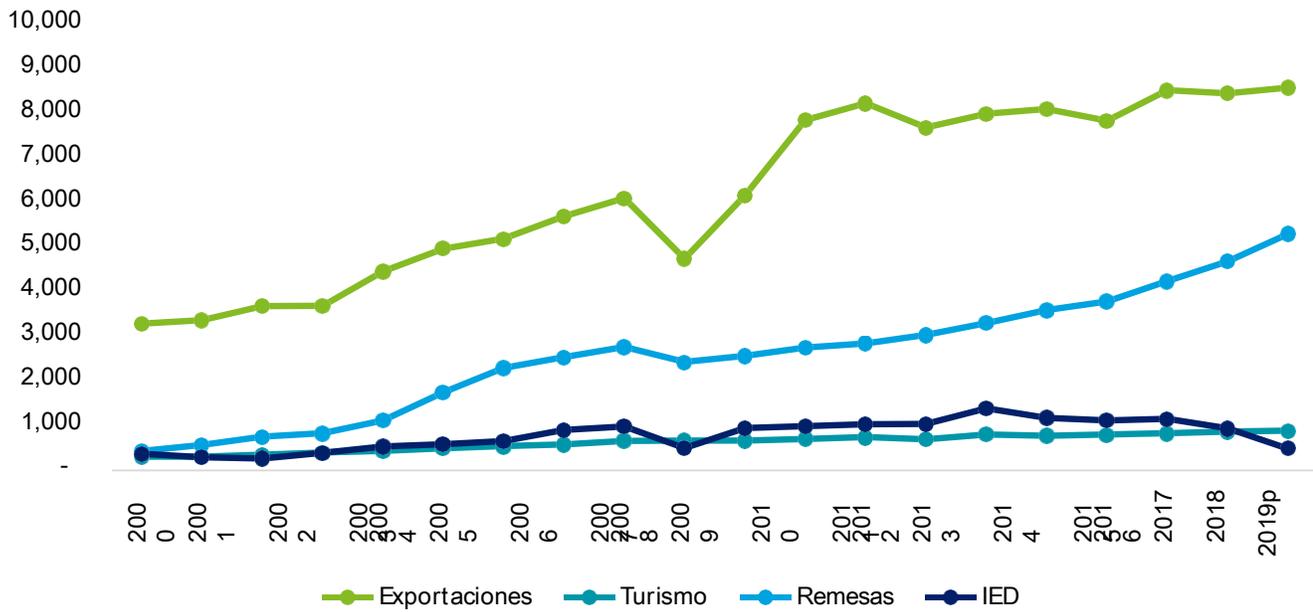
Históricamente, las exportaciones de mercancías generales, para transformación y otros bienes son la principal fuente de ingreso de divisas al país; no obstante, las remesas se han convertido en la segunda fuente de divisas al país.

Durante el 2019, las remesas incrementaron 13% con respecto al año anterior, con lo que mantiene una tasa de crecimiento de doble dígito desde 2017. Esta fuente de divisas representa aproximadamente 20% del PIB.

Un poco más rezagada se encuentran la Inversión Extranjera Directa (IED) y el Turismo, que se mantienen con una tendencia constante de crecimiento después de la crisis del 2009. Cabe destacar que la IED en 2019 tuvo una fuerte caída del 48%, respecto a 2018, derivado, principalmente, por la salida neta de capitales, disminución de reinversiones y cancelación de créditos en el sector manufacturero.

Gráfica 2

Principales fuentes de dólares en Honduras
(Millones de dólares)



Fuente: BCH.

Inversión y comercio exterior

La mayor parte de los ingresos por Inversión Extranjera Directa (IED) en el periodo 2015-2019 provienen de:

- EE.UU. - aporta 14.8% del total
- México - contribuye con 13.5%
- Panamá – participa con 13.3%

El sector servicios fue el que más captó IED, principalmente por reinversión de utilidades en la actividad de intermediación financiera y seguros (31% del total). Las empresas de transporte, almacenaje y telecomunicaciones se ubican en segundo lugar la recibir el 21% del total de IED y en tercer lugar las maquiladoras con 17% de la IED, en el periodo 2015-2019.

Quadro 2

Principales países de origen de la IED
(Millones de dólares, acumulado 2015 - 2019)

				
Total	EE.UU.	México	Panamá	Colombia
\$12,966	\$1,918	\$1,745	\$1,719	\$1336
% del total	14.8%	13.5%	13.3%	10.3%

Fuente: BCH

Quadro 3

Principales sectores de inversión
(Millones de dólares, acumulado 2015 - 2019)

			
Servicios Financieros	Transporte	Maquila	Industria Manufacturera
\$4,042	\$2,733	\$2,219	\$1,638
31%	21%	17%	13%

*Minorista y mayorista, así como restaurantes y hoteles.

Fuente: BCH

Política monetaria y fiscal

La política fiscal está atada a la Ley de Responsabilidad Fiscal aprobada durante el 2016 en la que estableció un límite para el déficit del sector público no financiero (SPNF), con un objetivo del 1% del PIB para 2019. La legislación limita el crecimiento recurrente del gasto a la tasa de crecimiento nominal del PIB. El gobierno ha hecho grandes avances para contener los déficits del gobierno central y del SPNF, en línea con la ley de responsabilidad fiscal.

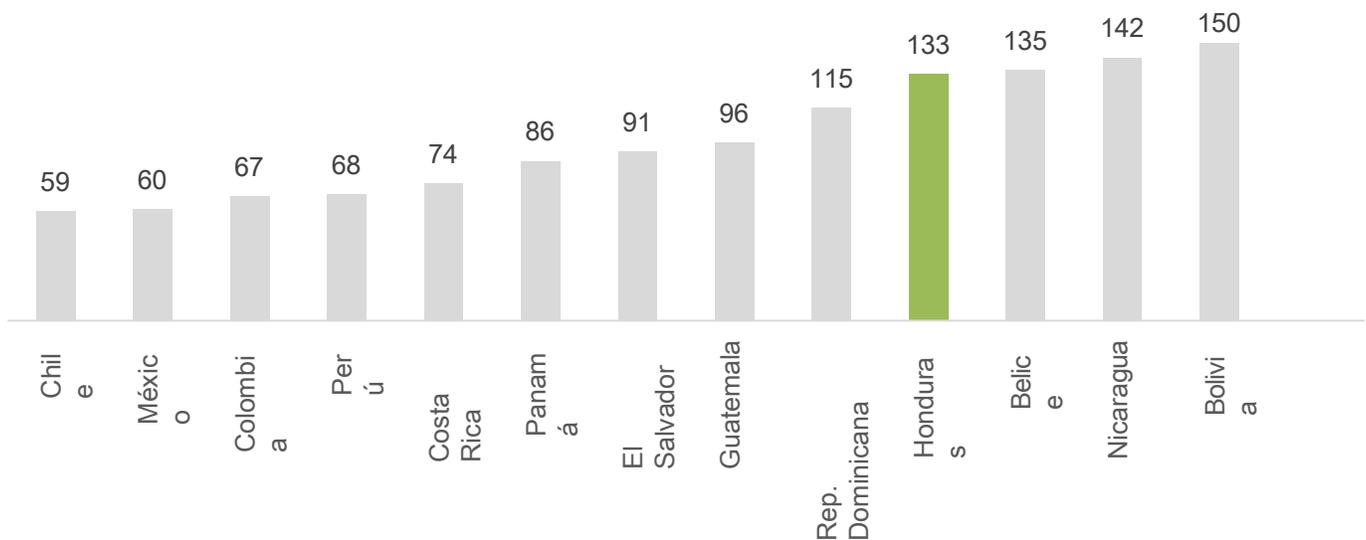
El régimen cambiario en el país es rígido, la moneda legal en Honduras es el Lempira, misma que ha acumulado una depreciación del 30% frente al dólar americano desde el 2010 a diciembre de 2019. Durante 2019 el tipo de cambio se ubicó, en promedio, en 24.7 lempiras por dólar americano⁶.

Facilidad para hacer negocios

El reporte *Doing Business* que elabora el Banco Mundial mide la facilidad con la que se pueden hacer negocios en Honduras, a través de diversas variables. Actualmente, Honduras está en la posición 133 sobre 190 países evaluados en la Edición 2020, al tener una calificación de 56.3 puntos (gráfica 3). En Centroamérica, el país se encuentra sólo por encima de Belice y Nicaragua.

Gráfica 3

Honduras, el sexto mejor ambiente de negocios en Centroamérica (Posición de varias economías en el reporte *Doing Business* del Banco Mundial)

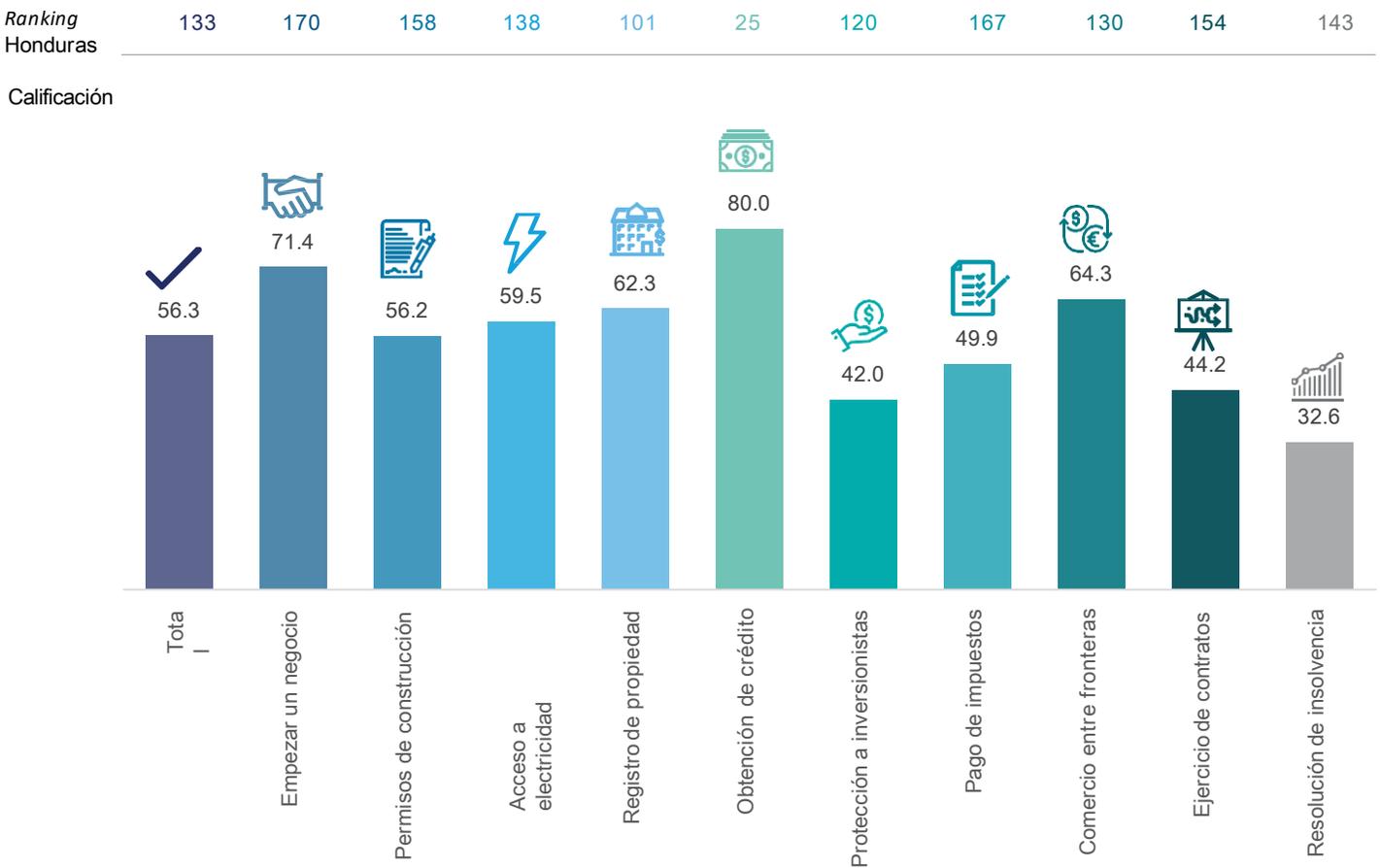


*El ranking clasifica en dónde se encuentra cada uno de estos países respecto de 190 economías (entre más cercano al 1 es mejor y viceversa). Fuente: *Doing Business*, Banco Mundial, 2020.

6. BCH, cuentas del sector monetario, series de tipo de cambio mensuales, 2020.

Como se observa en la gráfica siguiente, el rubro en el que está mejor calificado el país es el de la *obtención de créditos*; seguido de la *apertura de un negocio*, que incluye el número de pasos que nuevos empresarios necesitan cumplir, el tiempo promedio que toma y el costo y capital mínimo requerido. Por el contrario, el rubro en el que está peor evaluado es *resolución de insolvencia*.

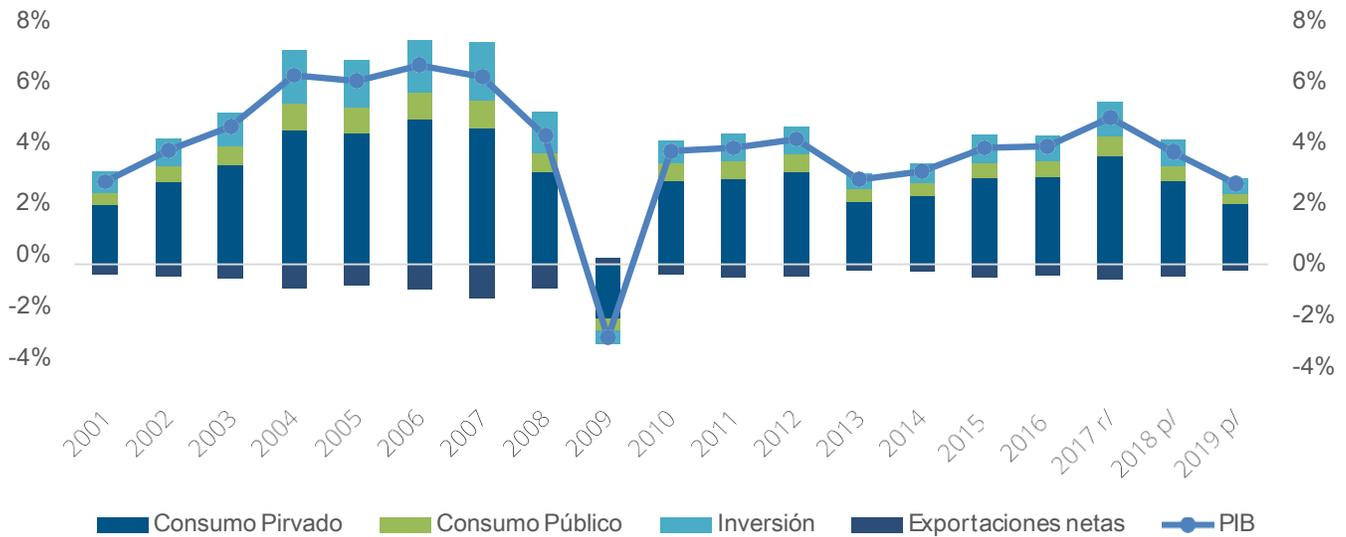
Gráfica 4
Doing Business Honduras
 (Ranking de Honduras en el mundo -índice general y variables- y calificación en puntos)



*El ranking clasifica en dónde se encuentra Honduras comparado con otros 190 países (entre más cercano al 1 es mejor y viceversa). La puntuación es una calificación entre 1 y 100 puntos, en donde se mide la facilidad de cada una de las variables (entre más cercano a 100 es mejor y viceversa). Fuente: Doing Business, Banco Mundial, 2020.

Economía actual

Gráfica 5
Crecimiento del PIB y contribución de los componentes de la demanda agregada
(Porcentaje del PIB)

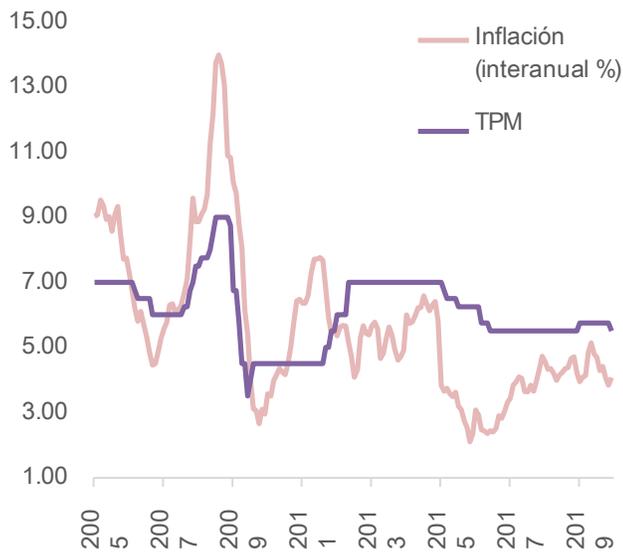


Fuente: BCH

Al cierre de 2019, el consumo (público y privado) representó alrededor del 88% del PIB. Por su parte, la inversión contribuyó con el 19% del PIB, en tanto que el saldo neto de las relaciones comerciales con el exterior (exportaciones menos importaciones) es -7% del PIB.

El crecimiento del PIB muestra una clara tendencia a la baja desde 2018, después de cuatro años de crecimiento continuo. El pronóstico estimado para 2020 es una caída de 5.8% de la economía, derivado de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

Gráfica 6
BCH inicia ciclo de recorte de tasas ante menor inflación
 (Inflación y meta inflacionaria)

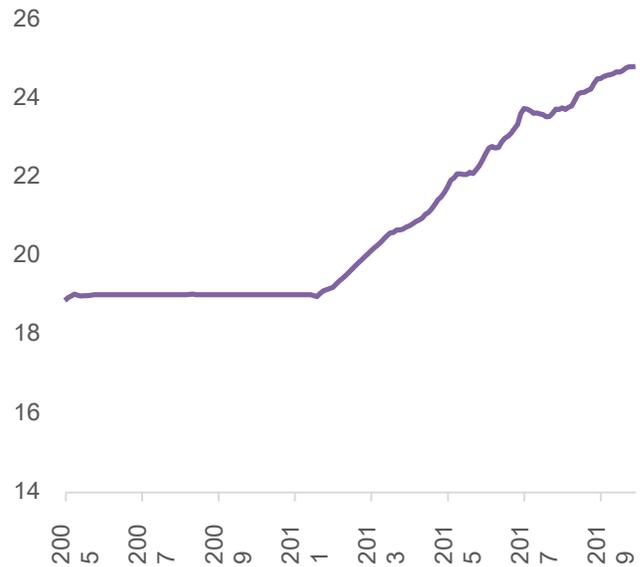


Fuente:: BCH.

El BCH mantuvo una postura de política monetaria invariable a partir de 2016, sin embargo en enero de 2017 la tasa se aumento en 0.25p.p. ante una posible alza en las expectativas inflacionarias.

En diciembre de 2019, el BCH decide disminuir a 5.50 la tasa de política monetaria como resultado de menores presiones inflacionarias, un saldo histórico de reservas internacionales y un menor dinamismo en el desempeño de la actividad económica ⁷.

Gráfica 7
Moneda hondureña mantiene devaluación constante
 (USD/HNL)



Fuente:: BCH.

El régimen cambiario se ha modificado dos veces desde el año 2004. En ese momento el BCH optó por un régimen cambiario fijo, con el objetivo de promover la estabilidad de los precios.

En 2011, se revierte la decisión y se vuelve a un régimen de flotación controlada. En 2018, el tipo de cambio registró una depreciación interanual de 3.18%, la cual se encuentra dentro del rango meta del BCH, que apunta a una depreciación nominal de alrededor del 3-4% por año, como apoyo a la competitividad del país ⁸.

7. BCH, Programa Monetario 2020-2021,

8. Banco Central de Honduras (BCH).

III. Sistema jurídico



III. Sistema jurídico



a) Personas jurídicas

El Código de Comercio vigente establece las distintas modalidades de constitución de una entidad mercantil en Honduras; los tipos de sociedades que generalmente se constituyen en Honduras son la Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Sociedad Anónima.

La Sociedad de Responsabilidad limitada tiene como mínimo dos socios y un máximo de veinticinco, con un capital social mínimo de HNL 5,000.00 (Aprox. USD 200.91); la Sociedad Anónima tiene como mínimo dos socios y un capital social mínimo de HNL 25,000.00 (Aprox. USD 1,004.57).

Los socios deberán comparecer ante un Notario Público para que autorice la escritura de Constitución, la cual deberá ser registrada ante el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad.



Principales sociedades mercantiles

De acuerdo al Artículo 384 del Código de Comercio es obligatorio el registro de todo comerciante en la Cámara de Comercio e Industria (CCI) correspondiente al municipio en el cual operara la nueva empresa ya que, sin este registro, las Alcaldías Municipales no autorizarán los permisos de operación.

- Persona que realiza el trámite: Empresario.
- Tiempo Promedio: Un día hábil.
- Tramites a Realizar

Presentar en la ventanilla de atención al público:

- Escritura de constitución original y copia.
- Completar el formulario de inscripción
- Recibo de pago del formulario de la CCI original y copia.
- Copia de depósito bancario por concepto de capital.



Sector financiero

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

Tiene a su cargo autorizar, supervisar, vigilar y fiscalizar la constitución y el funcionamiento de todos los bancos, sucursales y agencias bancarias que operan en el país, ya sean entidades estatales o privadas, nacionales o extranjeras, que se dediquen habitualmente en forma directa o indirecta, a actividades de intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros o a la prestación de otros servicios bancarios. Asimismo, supervisa las instituciones de valores, de seguros y almacenes financieros.



Acuerdos y Tratados

Entre los acuerdos y tratados vigentes en Honduras que establecen eliminación de aranceles aduaneros, se encuentran:

- Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana; en el que se establece eliminación total de aranceles aduaneros.
- Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos (CAFTA-DR).
- Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Taiwán.
- Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá.
- Tratado de Libre Comercio entre Chile y Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Honduras.
- Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la Unión Europea.
- Tratado de Libre Comercio entre Corea y Centroamérica.



Incentivos a la Inversión Extranjera

Mediante Decreto 51-2011 se aprueba la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones, el objetivo de esta ley es otorgar facilidades y garantías para fomentar el crecimiento y desarrollo de la inversión nacional y extranjera, algunos beneficios fiscales de esta Ley, que podrán gozar las personas naturales o jurídicas que ejecuten nuevos proyectos en actividades donde desarrollan su giro o en la región donde desarrollan su actividad y que sean declaradas de intereses prioritario, gozaran de los siguientes beneficios:

- Podrán amortizar los gastos preoperativos hasta por un periodo de 5 años.
- Beneficios de depreciación acelerada pudiendo utilizar el método de saldos decrecientes o doble saldos decrecientes, previa autorización por parte de la Administración Tributaria.
- Cuando se realicen nuevos proyectos o de expansión por un monto superior a 2 millones de dólares, se podrá gozar de una exoneración parcial de impuesto sobre la renta de acuerdo con los siguientes términos:
 - 50% del monto invertido en el caso de proyectos declarados prioritarios sin considerar las actividades o regiones.
 - 60% en caso de los proyectos que desarrollen actividades de interés prioritario o en regiones de interés prioritario.
 - 70% en caso de los proyectos que reúnan los tres requisitos.

Estos beneficios deberán ser solicitados formalmente ante la Secretaría de Finanzas y serán otorgados solo si el solicitante no tiene que tributar en otros países sobre los ingresos obtenidos de fuente hondureña.

IV. Aspectos fiscales



IV. Aspectos fiscales

1. Generalidades

El sistema tributario hondureño se basa en el principio de renta territorial; la doctrina tributaria establece dos tipos de obligaciones fiscales a) obligación fiscal formal y b) obligación fiscal material. La obligación fiscal formal tiene por objeto la presentación de aquellos documentos que dan validez al acto tributario, entre ellos, la presentación de declaraciones, informes, etc., y la obligación fiscal material no es otra cosa que el pago de las declaraciones que por ley los contribuyentes están obligados a presentar.

2. Impuestos Directos

1. Impuesto Sobre la Renta (ISR): Grava cualquier ingreso proveniente del capital, del trabajo o la combinación de ambos, dentro del principio de renta territorial. La tasa para persona jurídica es del 25% que se calcula sobre la base gravable; la base gravable constituye la renta bruta menos las deducciones permitidas por la Ley. El impuesto se paga por anticipado en 3 cuotas iguales trimestrales, cuyo vencimiento es el 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, el último pago se hace con la presentación de la declaración el 30 de abril de cada año.

2. Impuesto Mínimo de Impuesto Sobre la Renta: Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos superiores a mil millones de lempiras en el periodo fiscal anterior deben pagar el 1% de dichos ingresos cuando la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a) o b) del Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta resultaren menores 1% de los ingresos brutos declarados. La tasa se reducirá a 0,5% para algunos sectores.

3. Impuesto al Activo Neto: o Impuesto Cедular anual, aplicable sobre el activo total neto de las personas jurídicas domiciliadas en Honduras, aplicando una tasa del 1% sobre la base gravable, la cual es la diferencia que resulta del valor de los activos que figuran en el balance general del contribuyentes menos las deducciones permitidas por Ley.

4. Aportación Solidaria: De acuerdo con el Decreto 278-2013 Capítulo VI las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagarán una aportación solidaria del 5% que se aplicará sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un millón de Lempiras (L. 1,000,000 Aprox. USD 40182.62), a partir del periodo fiscal 2014 en adelante.

5. Ley de Medidas Antievasión: Las personas naturales o jurídicas que durante dos periodos fiscales no prescritos hayan tenido pérdidas operaciones consecutivas o alternas y que en el último periodo hayan tenido ingresos brutos iguales o superiores a cien millones de lempiras (Aprox. USD\$ 401,8262.00) anuales, estarán sujetas al pago de un anticipo del 1% en concepto de Impuesto Sobre la Renta, el cual será calculado sobre los ingresos brutos.

3. Retenciones de Impuestos a proveedores

1.Retención Anticipo ISR 1% (Acuerdo 217-2010) aplica a todos los contribuyentes con ventas mayores a L. 15,000,000.00 (Aprox. USD 602,739.30), deberá efectuarse la retención y entero de este anticipo del ISR a personas naturales y jurídicas que no estén sujetos al régimen de pagos a cuentas, por la venta de bienes o prestación de servicios que les proporcionen. La base imponible debe ser las ventas brutas menos las devoluciones o servicios que determine la Administración Tributaria.

2.Retención de Honorarios Profesionales y Servicios

(Artículo 50 ISR) Impuesto que grava los ingresos por concepto honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos que se paguen a empresas o a personas naturales residentes. La tarifa de impuesto es del 12.5% aplicado sobre los montos pagados por los conceptos antes mencionados, no se aplica si la persona o empresa que percibe estos valores están sujetas al sistema de pagos a cuenta.

3.Retención a no Residentes (Artículo 5 ISR). Los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídicas no residentes o no domiciliados debe pagar el impuesto mediante el sistema de retención, las retenciones aplicables son del 10% y 25% dependiendo del tipo servicio que se este contratando.

El responsable de realizar estas retenciones es las persona natural o jurídica residente en Honduras que realice los pagos, sin derecho a ninguna clase de deducción.

4.Retención Impuesto Sobre Ventas (Acuerdo 215-2010)

La retención del impuesto sobre venta en las empresas mercantiles que según resolución de la Administración Tributaria hayan categorizado como grandes contribuyentes deberán de retener y enterar el Impuesto Sobre Ventas retenido a las personas naturales o jurídicas que les presten cualquiera o todos los servicios siguientes:

- a) Transporte de carga por cualquier vía
- b) Servicio de limpieza, aseo y fumigación
- c) Servicio de impresión o serigrafía
- d) Servicios de investigación y seguridad.
- e) Alquiler de locales comerciales, maquinaria o equipo.

4. Retenciones de Impuestos a empleados y socios

1.Retención en la Fuente (Artículo 22 ISR) Impuesto que grava los ingresos de los empleados y personas naturales, esta retención se aplica si estas personas percibieron durante el año ingresos mayores a L. 165,482.06 (Aprox. USD 6651.01). La tarifa de impuesto va desde un 15% hasta un 25%. Para este cálculo se deben considerar como deducibles L. 40,000.00 (Aprox. USD 1,634) en concepto de gastos médicos, sin necesidad de presentar documentación de respaldo.

4.2 Retención sobre dividendos o participación en utilidades.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, las personas jurídicas deben proceder a retener el 10% sobre los dividendos decretados, pagados o puestos a disposición de los accionistas.

Las cuentas por cobrar a accionistas con antigüedad mayor a 100 días, se consideran dividendos anticipados.

5.1 Impuesto Sobre Ventas (ISV)

La tasa general del impuesto es del 15% sobre el valor de la base imponible de las importaciones o de la venta de bienes y servicios sujetos al mismo. Adicionalmente, se aplicará el 18% en el caso de cerveza, aguas gaseosas y bebidas refrescantes. Este impuesto se aplicará sobre el precio de venta en la etapa de distribuidor, incluyendo el valor del impuesto de producción y consumo en la etapa de importación y a nivel de producción nacional.

Base gravable para el cálculo del impuesto sobre ventas será:

- En la venta de bienes y prestación de servicios: será el valor del bien o servicio, sea de contado o crédito, excluyendo los gastos directos de financiación ordinaria o extraordinaria.
- La base gravable para liquidar el impuesto en el caso de los bienes importados será el valor CIF de los mismos, incrementado con el valor de los derechos arancelarios, impuestos selectivos al consumo, impuestos específicos y demás cargos a las importaciones.
- En el uso o consumo para beneficio propio, auto prestación de servicios y obsequios la base gravable será el valor comercial del bien o servicio. La fecha de pago es en la importación al momento de la nacionalización del bien o liquidación y pago de la póliza correspondiente.

Para el productor nacional el entero se hará dentro de los primeros diez (10) días calendarios del mes siguiente a aquel en que se efectuaron las ventas.

6. Impuestos Municipales

6.1 Impuesto sobre la Industria y Comercio: Todo contribuyente que inicie un negocio debe declarar un estimado de ingresos correspondiente al primer trimestre de operaciones, el cual servirá de base para calcular el impuesto que se pagará mensualmente durante el año de inicio. Dicha declaración se hará al momento de solicitar el permiso de operación de negocios. Tributarán de acuerdo a sus volúmenes de producción, ingresos o ventas anuales así:

De Lempiras	Hasta Lempiras	Tarifa por Millar
0	500,000.00	0.30
500,001.00	10,000,000.00	0.40
10,000,001.00	20,000,000.00	0.30
20,000,001.00	30,000,000.00	0.20
30,000,001.00	en adelante	0.15

Declaración y Pago: Los contribuyentes sujetos a dicho impuesto deberán presentar en enero de cada año una Declaración Jurada de sus ingresos obtenidos por sus actividades económicas del año calendario anterior.

6.2 Impuesto Personal: es un gravamen que recae sobre los ingresos anuales que las personas naturales perciben dentro de cada municipio, tengan o no domicilio en el mismo. Este impuesto se paga a favor de las municipalidades.

De Lempiras	Hasta Lempiras	Tarifa por Millar
1.00	5,000.00	1.50
5,001.00	10,000.00	2.00
10,001.00	20,000.00	2.50
20,001.00	30,000.00	3.00
30,001.00	50,000.00	3.50
50,001.00	75,000.00	3.75
75,001.00	100,000.00	4.00
100,001.00	150,000.00	5.00
150,001.00	o mas	5.25

Declaración y Pago

La presentación de la declaración y el pago del impuesto respectivos será simultáneo, se efectuará durante los primeros tres meses del año y se calculará de acuerdo con los ingresos del año inmediato anterior.

7. Aportaciones Patronales

7.1 Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) La aportación patronal es de 1.5% aplicada sobre el total de los salarios y un 1.5% que lo pagan los empleados vía retención del salario mensual.

7.2 Instituto Hondureño del Seguro Social. Es obligatoria la inscripción a partir del primer empleado contratado.

Mensualmente el patrono y el trabajador aportan por concepto de seguridad social un valor equivalente al 8.5% por parte del patrono y 5% por parte del empleado.

7.3 Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Las empresas que ocupen cinco o más trabajadores aportarán mensualmente a favor del Instituto el 1% del monto de los sueldos y salarios devengados. La cuota mensual a enterar a este Instituto es del 1% pagado por el patrono, sobre el total de la planilla. Debe ser pagado hasta el 30 de cada mes más 10 días hábiles como periodo de gracia. Al no pagarse en ese periodo se le recargará con el 10% sobre el total a pagar.

8. Otras Disposiciones

8.1 Ley de Seguridad Poblacional: Contribución especial por transacciones financieras pro-seguridad poblacional.

La tarifa aplicada a la Contribución Especial por Transacciones Financieras será la siguiente: Dos Lempiras (L. 2.00) por millar o por fracción de millar.

8.2 Ley de Regulación de Precios de Transferencia

Se regulan operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con el principio de libre o plena competencia.

El ámbito de aplicación alcanza cualquier operación que se realice entre personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes relacionadas o vinculadas con personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas y aquellas amparadas en regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales.

Los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí están en la obligación de determinar, para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes.

8.3 Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas

Este reglamento tiene como objeto reglamentar las regulaciones a que están sujetos los obligados tributarios y facilitar el procedimiento de expedir Documentos Fiscales y demás actividades relacionadas al control de dichos documentos, incorporando a todos los sectores de la economía del país.

Los documentos autorizados por este reglamento son:

- Facturas;
- Factura Prevalorada;
- Ticket;
- Recibo por Honorarios Profesionales;
- Boleta de Compra;
- Constancia de Donación; y,
- Demás Comprobantes Fiscales que la Administración Tributaria autorice.

9. Regímenes Especiales

En Honduras existen diferentes regímenes de beneficios fiscales, dentro de los más importantes están el Régimen de Zonas Libres (ZOLI) y el Régimen de Importación Temporal (RIT).

El Régimen de Zonas Libres (Decreto 356-1976) otorga exoneración de casi todos los impuestos, excepto el impuesto sobre ganancias de capital y la obligación de actuar como agente de retención.

El Régimen de Importación Temporal (Decreto 37-1984) otorga exoneración del impuesto al activo neto, aportación solidaria, impuesto sobre ventas en el momento de la importación y del pago de derechos arancelarios.

Para gozar de estos beneficios se debe realizar una serie de trámites y cumplir con ciertas obligaciones, adicionalmente estas exoneraciones tienen un plazo de doce años.

10. Otras leyes con incentivos fiscales

Adicionalmente a los reconocidos como Regímenes Especiales de Exportación, en Honduras existen otras leyes que traen beneficios fiscales para empresas de otros rubros o industrias:

- Ley de Fomento al Turismo.
- Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables.
- Ley de Promoción y Protección de las Inversiones.

11. Sistema de Administración de Rentas (SAR)

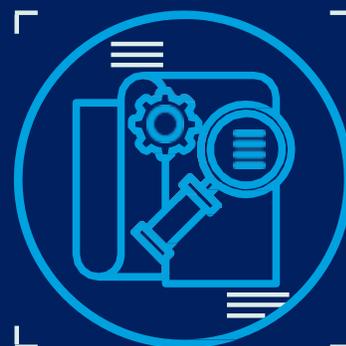
Con el cierre de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) según Decreto Ejecutivo PCM-083-2015, se crea el Servicio de Administración de Renta (SAR) según Decreto Ejecutivo PCM-084-2015 como una entidad desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable de la administración tributaria, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en Tegucigalpa.





Primeros pasos - (Soft Landing en Honduras)

Existe un folleto más profundo sobre estas actividades elaborado por Deloitte Honduras. Sin embargo, para aquellas compañías que buscan invertir en Honduras, los pasos más relevantes que deben considerar son los siguientes:



Legales

- Análisis legal y corporativo de las características de la inversión, para la elaboración de una estrategia.
- Determinar el tipo de sociedad a constituir o incorporar.
- Revisión de la documentación y requisitos para proceder a la constitución de las sociedades.
- Elaboración de los poderes que serán otorgados a los extranjeros residentes o personas locales para la constitución de la sociedad, o aperturar la sucursal u otra.
- Elaboración de los estatutos sociales.

Fiscales

- Determinar las obligaciones fiscales formales y materiales que se derivan de las actividades que van a desarrollar.
- Verificar la estructura operativa de la compañía con el fin de determinar alternativas de operación eficientes desde un punto de vista fiscal.
- Determinar la factibilidad de incorporarse o gozar de los beneficios fiscales establecidos en la legislación hondureña.
- La implementación de estrategias fiscales transfronterizas de inversiones, fusiones, adquisiciones de negocios; así como las inversiones locales.



Contabilidad, nóminas y cumplimiento fiscal

- Elaborar registros contables y estados financieros al final de cada período fiscal, en español, que atiendan las regulaciones locales y en la moneda funcional.
- Elaborar la conciliación del impuesto sobre la renta.
- Elaborar mensualmente declaraciones de impuestos y pagarlos en las fechas estipuladas en la ley.
- Elaboración, presentación y pago de las declaraciones anuales de impuestos y las declaraciones informativas que apliquen a la compañía.
- Elaborar las nóminas oficiales respetando las reglas locales y presentar mensualmente las declaraciones de retenciones a empleados, así como el pago de la cuota patronal.
- Declaración y pago de cualquier canon de licencia otorgada, tasa o contribución.



Empleados expatriados

- Atender las implicaciones fiscales que podrían enfrentar los extranjeros laborando en Honduras y los hondureños que han migrado a otro país.
- Análisis de las posibles inversiones que tiene el expatriado en Honduras con el fin de visualizar el tratamiento de las rentas obtenidas.

Referencias

- Banco Central de Honduras (BCH), Memoria Anual 2018, https://www.bch.hn/download/memoria/memoria_anual_2018.pdf
- Banco Mundial, Perfil del País, <https://datos.bancomundial.org/pais/honduras>
- Banco Mundial, Población Total, <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=HN>
- BCH, cuentas del sector externo de 2019.
- BCH, cuentas del sector monetario, series de tipo de cambio mensuales, 2020.
- BCH, Programa Monetario 2020-2021, https://www.bch.hn/download/programa_monetario/programa_monetario_2020_2021.pdf
- Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la Economía Mundial, <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2020/04/14/w eo-april-2020>
- Instituto Nacional de Estadísticas, ENDESA 2011-2012, <https://www.ine.gob.hn/publicaciones/endesa/Honduras-ENDESA-2011-2012.pdf>
- Observatorio de la Complejidad Económica, <https://oec.world/en/profile/country/hnd>
- Oficina Económica y Comercial de España en Tegucigalpa, Informe Económico y Comercial 2018, <http://www.comercio.gob.es/tmpDocsCanalPais/FAA286803FC35EE27BB81801F3A23083.pdf>
- Secretaría de Desarrollo Económico, <https://sde.gob.hn/>
- The Economist Intelligence Unit, Country Report 2019, http://www.eiu.com/FileHandler.ashx?issue_id=687639052&mode=pdf